



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

NO.0001-2026.

CJ-CP-2026-0001.

ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICA PARA BIENES, SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN RECIBIDAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA EN EL PROCESO DE URGENCIA DE REFERENCIA: JDMV-MAE-PEUR-2026-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: **MIGUEL ANTONIO Saviñón** presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **DOMINGO MARTINEZ BELTRAN** Consultor juridico, (Miembro); **JUAN LIRIANO**, Encargado financiero (Miembro); **NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ** Enc. De Planificación y Desarrollo (Miembro); **ISABEL CAONIBA REYES MARTINEZ** Acceso a la Información Pública (Miembro); se han reunido, conformando el quórum reglamentario, hoy día veinticinco (25) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley Núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero año Dos Mil Veintiseis (2026); Una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud de la Ley Núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero año Dos Mil Veintiseis (2026), el presidente del Comité de Compras y Contrataciones **MIGUEL ANTONIO Saviñón**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: **APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICA PARA BIENES, DESIGNAR LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN RECIBIDAS Y FORMALIZAR LA CONVOCATORIA EN EL PROCESO DE URGENCIA DE REFERENCIA: JDMV-MAE-PEUR-2026-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO (01): Que la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO (02): Que la Ley Núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero año Dos Mil Veintiseis (2026), que: Los **casos de excepción** no son una violación a la ley, cuando no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, como es el caso de la siguiente actividad: Ley 47-25 en su Artículo 78 Tipos de Procedimientos de Excepción acapite 2) **Situaciones de urgencia.** Existe urgencia cuando la continuidad del servicio prestado por la entidad contratante exige el suministro de bienes, la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el futuro

inmediato, o cuando se trate de situaciones imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, vinculadas a la naturaleza de la entidad contratante, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la ley en tiempo oportuno, por lo que se posibilita contratar bajo un régimen excepcional los bienes, servicios u obras necesarios para resolver dichas situaciones; no serán considerados fundamentos válidos para alegar razones de urgencia, los siguientes: a) La dilación en el accionar de los funcionarios intervinientes; b) La primera declaratoria de desierto de un procedimiento, teniendo que nuevamente lanzarse el procedimiento ordinario que corresponda; y c) El no haber iniciado con la antelación suficiente el procedimiento para una nueva contratación, previo a la finalización de un contrato de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios.

CONSIDERANDO (03): Que todos los demás casos de excepción mencionados se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique. 4) Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios.

CONSIDERANDO (04): Que el reglamento de aplicación de la Ley Núm 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero año Dos Mil Veintiseis (2026, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (05): Que mediante la Resolución No.01/2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas fijo los valores para determinar los umbrales topes que sirve de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año dos mil Veintiseis (2026), hasta que la Dirección General emita otro acto administrativo con los montos actualizados para el año en curso, conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO (06): Que en fecha diecinueve (19) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026), la Maxima Autoridad Ejecutora de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, emitió la Resolución no. 0001-2026 recomendando acogerse al Proceso de Excepcion de Urgencia para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**.

CONSIDERANDO (07): Que conforme a la naturaleza, precio estimado y presupuesto en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforma los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, determino que el procedimiento de selección que debe aplicar en el presente proceso es **“EXCEPCIÓN DE URGENCIA”**.

CONSIDERANDO (08): Que para dar inicio al llamado procedimiento por **EXCEPCIÓN DE URGENCIA**, de referencia: **JDMV-MAE-PEUR-2026-0001**, para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL.”**, conforme a lo que establece la ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación, las entidades contratantes deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la Excepción de urgencia.

CONSIDERANDO (09): Que en fecha veinte (20) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026) la consultor jurídico de la institución emitió el dictamen jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas para bienes.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha veinticinco (25) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026) el comité de compras y contrataciones de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, le solicitó al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, la recomendación de peritos calificados para tales fines.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha veinticinco (25) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiseis (2026) el Encargado de Recursos Humanos de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, entregó la recomendación del peritaje para dicho proceso.

CONSIDERANDO (12): Que una vez obtenido el Certificado de Apropiación Presupuestaria para la adquisición de lo citado, fue apoderada la Unidad Operativa de Compras y contrataciones a los fines de elaborar **EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICA PARA BIENES** y demás documentaciones con fines de Licitación, con el propósito de que las misma participen y sea seleccionado entre las empresas que se dediquen a la venta de combustible.

CONSIDERANDO (13): Que conforme al precio estimado y presupuestado en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforme a los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, determinó que el procedimiento de selección que debe aplicar en el presente proceso es **"EXCEPCIÓN DE URGENCIA"**.

CONSIDERANDO (14): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, inicio de expediente, seleccionar a los peritos y aprobación de **EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICA PARA BIENES**.

VISTA: La Ley No. . 47-25 Sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 emitido mediante el Decreto Núm 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero año Dos Mil Veintiseis (2026).

VISTA: El Manual General de Procedimientos para Excepción de urgencia emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego De Condiciones Especifica Para Bienes para dicho proceso.

VISTA: El dictamen Jurídico que aprueba El Pliego De Condiciones Especifica Para Bienes.

VISTO: Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR COMO AL AFECTO APRUEBA, Informe pericial Justificativo para el uso de Excepción emitido por el encargado de Ornato y Limpieza e iniciar el procedimiento de **EXCEPCIÓN DE URGENCIA**, de referencia: **JDMV-MAE-PEUR-2026-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes El Pliego de Condiciones Específicas de bienes, para el procedimiento de selección: EXCEPCIÓN DE URGENCIA, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"** de Referencia No. **JDMV-MAE-PEUR-2026-0001**.

TERCERO: APROBAR LA DESIGNACIÓN de los peritos responsables de la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas resultantes del procedimiento: **EXCEPCIÓN DE URGENCIA**, de referencia: **JDMV-MAE-PEUR-2026-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**: